



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

“Cuna de las Bambas”

0452

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 2010 abril 22.

VISTO:

El Expediente N°1540: Oficio N°01-2010/Comt.Vicuñas/C/CH./CH-COTABAMBAS; solicitando Movilidad para viajar a la ciudad de Abancay, con la finalidad de vender la fibra de vicuña de la Comunidad de Chicñahui. Y la Boleta de Venta N°001-00234, por el costo de transporte.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidades Provinciales y Distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, según El Expediente N°1540: Oficio N°01-2010/Comt.Vicuñas/C/CH./CH-COTABAMBAS; los representantes de la Comunidad de Chicñahui solicita el apoyo para el financiamiento de movilidad para viajar a la ciudad de Abancay, con la finalidad de vender la fibra de vicuña que produce dicha Comunidad.

Que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven a un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0451

"Cuna de las Bambas"

SE RESUELVE:

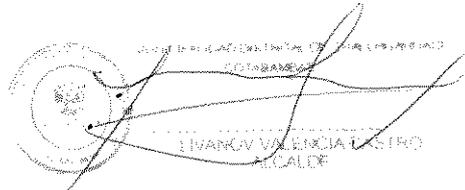
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por la Comunidad de Chicñahui del Distrito de Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de la Boleta de Venta N°001-00234; por el monto de S/.1750.00 (Un mil setecientos cincuenta con 00/100); por concepto de pago del servicio de transporte Challhuahucho-Abancay del "Comité de Vicuñas" de la Comunidad de Chicñahui.

El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a las respectivas Instancias de la Administración Municipal e interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


IVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE

C.C
Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...